



# Artículos

## Brexit: un matrimonio con sentencia de divorcio pero sin conclusión<sup>1</sup>

*Marcos Nicolás López Bustamante*

### *Un breve racconto*

La motivación netamente económica y no política del RU al integrarse a la entonces Comunidad Económica Europea se evidenció<sup>2</sup> a la hora de la firma del tratado de Maastricht donde Gran Bretaña negoció la no adecuación a las políticas monetarias, y como resultado nunca formó parte de la zona Euro. Tampoco ha formado parte del Espacio Schengen, por lo que se evidencia de estos hechos y del discurso<sup>3</sup> de Theresa May, que desde hace décadas, ha tenido una resonancia importante el euroescepticismo británico.

Luego de 43 años de unión<sup>4</sup>, llega el referéndum de 2016 donde se inició un incierto periodo de tres años y medio<sup>5</sup> hasta la salida definitiva del Reino Unido de la Unión

---

<sup>1</sup> El presente informe cuenta con un equivalente en la edición anterior, de modo que adapta y actualiza lo ya publicado. La edición pasada cuenta con el marco político histórico del proceso.

<sup>2</sup> Si bien uno de los motivos de sumarse a la integración europea era el crecimiento que experimentaban los países miembros, el tratado de Maastricht fue la mayor evidencia de la desaceleración británica en el proceso de integración.

<sup>3</sup> Discurso "Un Reino Unido Global" (a Global Britain) Discurso de la Primera Ministra Theresa May, Lancaster House, 17 de enero de 2017 (LINK: <https://www.gov.uk/government/speeches/the-governments-negotiating-objectives-for-exiting-the-eu-pm-speech.es>)

<sup>4</sup> Gran Bretaña ingresa a la Comunidad Económica Europea el 1 de enero de 1973.

<sup>5</sup> El periodo estipulado por el Tratado de Lisboa es de dos años a partir del requerimiento de salida.

Europea, provocando la renuncia del PM David Cameron, el ascenso y frustración de la PM Theresa May<sup>6</sup>, desembocando en la actual muñeca de Boris Johnson.

El desgaste que produjeron las sucesivas negociaciones de May con Bruselas, y las desaprobaciones por parte del parlamento británico, provocaron su renuncia y la llegada de Johnson con un mandato social de poner fin a la situación cuanto antes.

El 31 de enero del 2020 el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formalmente dejó de formar parte de la Unión Europea. El 1 de febrero inició un proceso de transición, en principio de once meses pero renovable. Las consecuencias formales es la pérdida de voz y voto por parte del ahora ex estado miembro, pero las consecuencias para los ciudadanos no van a evidenciarse aún.

Se inicia entonces un proceso de negociación para definir la relación a futuro, y el RU recupera la capacidad para celebrar acuerdos de libre comercio de manera autónoma en vistas a mejorar su economía.

La llegada de Johnson propone una salida sin acuerdo, es decir el denominado Brexit duro. La medida más fuerte sin lugar a dudas es la suspensión del parlamento británico desde el 29 de agosto de 2019 hasta dos semanas antes de la nueva fecha de salida (31 de octubre de 2019) con el objetivo de evitar el veto a un Brexit sin acuerdo. El Tribunal Superior declara ilegal la decisión, iniciando un periodo caótico puertas adentro del RU.

A modo de bloqueo el parlamento británico sanciona un proyecto que impide la salida sin acuerdo y obliga al PM a pedir una prórroga en caso de no alcanzar el acuerdo.

Johnson propone un plan alternativo al ya planteado de salvaguardas para la regulación de las dos Irlandas, que consiste en:

- Respetar los acuerdos de Viernes Santo
- La creación de zonas de colaboración entre Irlanda y el RU
- Establecimiento de una zona regulatoria común para productos agrícolas y manufacturas hasta el 2025
- El reconocimiento de Irlanda del Norte como territorio aduanero del RU una vez concluido el periodo de transición del 2020.

El parlamento insiste con el pedido de prórroga y Johnson aconseja la negativa. Sin embargo se emite la solicitud con la reserva del PM. De este modo la fecha del 31 de octubre deja de ser posible como fecha de salida definitiva. Bruselas se pronuncia por una prórroga de tres meses y vincula la salida a la aprobación del acuerdo.

---

<sup>6</sup> La PM es quien inicia el proceso de salida intentando cumplir el mandato de las urnas a través de una carta siguiendo el texto del artículo 50 del Tratado de Lisboa

Luego de elecciones anticipadas y promesa de votación luego de las urnas, el acuerdo termina siendo aprobado y condicionado el periodo de negociación al 31 de diciembre de 2020. El Parlamento Europeo también da el voto afirmativo al acuerdo.

El año 2020 queda destinado a la negociación de la futura relación, tanto en materia comercial como en política, social y de seguridad.

## Los avances de las negociaciones

Solo han pasado poco más de cinco meses (al momento de publicarse el presente informe) desde la salida formal de la UE. A esto se debe sumar la situación de pandemia, el aislamiento y la adaptación del modo de trabajo y los posteriores rebotes. Sin embargo el Reino Unido ha continuado el dialogo con Bruselas.

El 1 de febrero inició el proceso de transición que tenía como fin la negociación de las futuras relaciones entre el RU y la UE, su principal socio comercial. Por lo que la Comisión Europea (órgano ejecutivo) el día 3 de este mes remite una recomendación<sup>7</sup> al Consejo de la UE basada en las orientaciones del Consejo Europeo (órgano político conformado por jefes de Estados miembros), la misma propone un paquete único de tres componentes principales:

- disposiciones generales (incluidas disposiciones sobre valores y principios básicos, y sobre gobernanza);
- acuerdos económicos (incluidas disposiciones sobre comercio y igualdad de condiciones) garantías); y
- disposiciones de seguridad (incluidas disposiciones sobre aplicación de la ley y judiciales cooperación en materia penal, así como en política exterior, seguridad y defensa)<sup>8</sup>.

La respuesta se da el 25 de febrero, donde el Consejo se expresa por la positiva planteando aparte de los temas comerciales, en tanto principal preocupación británica, los temas que le interesan a la UE como proceso de integración, como ser política exterior, defensa y seguridad, cooperación policial y judicial, orden público entre otros.

Para el 2 de marzo las reuniones comienzan en Bruselas, estableciéndose las cláusulas básicas<sup>9</sup> de negociación como el tipo de documentación, idioma, transparencias y

---

<sup>7</sup> Ver Recommendation for a Council Decision. Bruselas 3/2/20 disponible en : <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/communication-annex-negotiating-directives.pdf>

<sup>8</sup> Ibid. p.2

<sup>9</sup> Ver Mandato Relativo a las negociaciones: "Terms of reference on the UK-EU future relationship negotiations". disponible en: <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/terms-of-reference-eu-uk-future-relationship.pdf>

demás. Y se contemplan dos anexos. El segundo de estos plantea cinco rondas de negociación, empezando la primera el 2 de marzo y terminando la última el 16 de mayo. Y el Anexo I plantea once grupos de trabajo:

1. Comercio de bienes
2. Comercio de servicios e inversiones y otras cuestiones
3. Campo de juego nivelado para una competencia abierta y justa
4. Transporte
5. Energía y cooperación nuclear civil
6. Pesca
7. Coordinación de movilidad y seguridad social
8. Aplicación de la ley y cooperación judicial en materia penal
9. Cooperación temática
10. Participación en programas sindicales
11. Arreglos horizontales y gobernanza

El 18 de marzo la Comisión publica el acuerdo jurídico sobre la futura asociación entre ambas partes, y siendo esta fecha también la inicial de la segunda de las rondas mencionadas anteriormente, debe ser aplazada su reunión en Londres por la llegada del COVID-19. Es así que el 30 de marzo se da la primera reunión de comités de ambas partes por teleconferencia, evidenciando la intención de avanzar en las negociaciones incluso en tiempos de pandemia. La segunda videoconferencia tiene lugar el 15 de abril donde los negociadores acuerdan la necesidad de continuar con las rondas de negociaciones. Por ello desde el 20 de abril al 15 de junio se llevan a cabo en sesiones de dos días la segunda, tercera y cuarta ronda<sup>10</sup>.

Para el 12 de junio se emite una adenda<sup>11</sup> del mandato, planteando la necesidad de intensificar las negociaciones, replanteando seis rondas iniciales y agregando tres rondas más, planteándose la finalización de la novena para el 2 de octubre. Se recalca la necesidad de concluir el acuerdo antes de la finalización del 2020. El 15 de junio, repitiendo la modalidad se da una reunión de alto nivel planteando las metas antes mencionadas.

---

<sup>10</sup> Ver “Negociaciones entre la UE y el Reino Unido sobre las relaciones futuras”. disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-uk-negotiations-on-the-future-relationship/>

<sup>11</sup> Ver “Addendum to the Terms of Reference on the UK-EU Future Relationship Negotiations” Disponible en: [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/addendum-terms-reference-31072020\\_en\\_0.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/addendum-terms-reference-31072020_en_0.pdf)

El 25 de junio el Consejo adopta conclusiones<sup>12</sup>, haciendo un relevo de lo acontecido hasta el momento, entre lo que se puede destacar la necesidad y la relevancia que tiene la cuestión de las dos Irlandas. Dos días más tarde se vuelven a intensificar las reuniones y pasan a encuentros en formato restringido.

El 9 de julio la Comisión adopta una comunicación<sup>13</sup> que aborda la preparación – más allá de que se alcance o no un acuerdo- para el periodo que arranca el 1 de enero de 2021. La intención es ayudar a los individuos y a las empresas en el cambio de relaciones comerciales, ya que hasta el momento no se han experimentado en la economía los efectos del desacople.

El 21 y 23 de julio se llevó a cabo la quinta ronda de negociación y se programó para los días 17 a 21 de agosto la realización de la próxima. Se acordaron en la última ronda realizada, un fondo de reajuste para los sectores más golpeados por el Brexit, una lista con medidas específicas para los sectores más vulnerables al desacople, y un fondo denominado *Peace Plus* para la contención de la relación entre las dos Irlandas.

### Quien pega más fuerte, ¿el Brexit o el Covid-19?

Por la experiencia que hemos transitado hasta el momento, sabemos que los sectores más golpeados por el *lockdown* son los vinculados al turismo, la recreación y los servicios presenciales (grandes empleadores de economías medias y desarrolladas). Esto es algo muy diferenciable<sup>14</sup> del golpe que puede provocar la salida de la UE, en tanto se afectarían valuaciones monetarias, cadenas de valor, y la incertidumbre que plantea el hecho de que aún no ha tenido consecuencias por que se mantiene el status hasta el 31 de diciembre. Se puede agregar que la desaceleración que provoca la pandemia posee un carácter circunstancial, un poco justificado como causa exógena, y superable. La imprevisibilidad del Covid-19, sea en magnitudes sanitarias o impacto económico también zanja una diferencia respecto de un proceso de negociación, donde los efectos de un acuerdo son más previsibles. Por lo que el análisis comparativo de un Brexit que aún no evidencia impactos significativos y todos sus datos son previsiones y proyecciones, con una pandemia que ha tomado al mundo occidental por sorpresa y donde

---

<sup>12</sup> Ver: “EU-UK relations: Council adopts conclusions”. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/06/25/eu-uk-relations-council-adopts-conclusions/>

<sup>13</sup> Ver “Communication from the Commission to the European Parliament, The Council, The European Economic and Social Committee and The Committee of The Regions, Getting ready for changes, Communication on readiness at the end of the transition period between the European Union and the United Kingdom” Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1594383487124&uri=COM%3A2020%3A324%3AFIN>

<sup>14</sup> Esta conclusión es tratada de manera más profunda en: “Covid-19 and Brexit: Contrasting sectoral impacts on the UK”, Josh De Lyon, Swati Dhingra 19 June 2020. Disponible en: <https://voxeu.org/article/covid-19-and-brexit-contrasting-sectoral-impacts-uk>

los efectos son tangibles y contemporáneos. Esta última característica dificulta en tanto es un fenómeno muy próximo e inconcluso como para ser estudiado.

El aislamiento forzado ha provocado un golpe combinado que ciertos sectores no podrán soportar, condicionándolos a la característica de inviables, por lo que los planes puertas adentro del Brexit deberán contemplar las medidas necesarias para su reflote o contención. La desaceleración efecto de la pandemia quita posibilidades de financiamiento de medidas de contención al gobierno británico, por lo que más embates resultarían altamente perjudiciales.

Como mencionamos en el informe pasado, el RU había iniciado una agresiva búsqueda de mercados para compensar el desacople con la UE. Sin embargo el contexto internacional de guerra comercial y el reciente desembarco del Covid-19 a la economía global, le quitan un poco el polvo al viejo proteccionismo y dificultan su estrategia.

### Palabras finales

La intención del presente informe ha sido mostrar los avances como una continuación del periodo de negociaciones desde la edición pasada y demostrar la complejidad que ha desencadenado el euroescepticismo británico, donde aún el tercer Primer Ministro desde el *referendum* no pudo concluir un acuerdo sobre el futuro de las relaciones RU-UE. La Unión no ha cedido en sus intereses ni en la protección celosa de los mismos. Una vez alcanzado el acuerdo de salida, sus negociaciones se insertan en un contexto de pandemia con consecuencias sanitarias y económicas de dimensiones catastróficas. Si el Brexit ya tenía una pesada carga de contención a los sectores más damnificados con el desacople, esta financiación se tiene que estirar para sumar a su cartera a los sectores golpeados por el *lockdown*. Los sectores de la economía británica se ven dañados o por uno de estos dos factores o por la combinación de ambos. Las medidas del Brexit tienen que adecuarse para contener a estos tres tipos de golpes, sumándose a la recesión los fantasmas de devaluación, inflación y desempleo. Hay sentencia de divorcio, todavía no se cumple ni se sabe cómo.